

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de ADJUDICACIONES DE COOPERATIVAS:

- Copia certificada de la escritura a ser inscrita.
- Certificado de gravámenes actualizado. (vigencia 30 días)
- Carta de pago del impuesto predial del año en curso.
- Copia del RUC inserta como habilitante, en caso de personas jurídicas.
- Pagos de alcabalas y utilidad, de existir.
- Acuerdo Ministerial de la constitución de la Cooperativa.
- Acta de sorteo.
- Nombramiento del representante legal de la Cooperativa, emitido por el organismo competente (vigente) y/o Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con la cual se nombra el liquidador, de ser el caso.
- Para el caso de personas naturales extranjeras residentes o no en el Ecuador y sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, adjuntar como documento habilitante el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o el Certificado de No Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Acta de sorteo, tratándose de instituciones públicas.
- En la escritura debe constar la autorización de inscripción en el Registro de la propiedad. (Art. 41 de la Ley de Registro)